



ANEXO II. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO E.O.E.

Sr/a Coordinador/a del EOE:

Se ha revisado el PLAN DE ACTUACIÓN para el presente curso 2019/20 enviado al ETPOEP de esta Delegación, siguiendo normativa vigente e indicaciones para el mismo, conforme a la siguiente rúbrica:

ELEMENTOS	VALORACIÓN		
	SÍ	NO	ASPECTOS A MEJORAR
1. Introducción. ¿Se describen los aspectos contextuales?			
2. Composición y estructuración del EOE.			
2.1. Relación de profesionales y situación administrativa.			
2.2. Organización interna. ¿Se describen la coordinación? ¿Asignación de tareas? ¿Horario semanal? ¿Áreas de trabajo?			
3. Intervención en los Centros.			
3.1. Centros de atención prioritaria. ¿Se detallan programas y actuaciones en cada centro? ¿Recogen éstos los apartados conforme a normativa?			
3.2. Otros centros de la zona. ¿Se describen los programas en cada uno de los centros? ¿Se parten de sus necesidades?			
4. Otras intervenciones en la zona. ¿Se describen?			
5. Evaluación del Plan de Actuación. ¿Se recogen indicadores de cada programa? ¿Y del plan? ¿Se recoge cómo se va a realizar el seguimiento?			

Considerando esta valoración, se acuerda:

Aprobar el Plan Anual del E.O.E. 19/20.

Aprobar el Plan anual, aunque deben subsanarse en el mismo los aspectos a mejorar, citados en la rúbrica, haciéndolo coincidir con la próxima revisión trimestral del mismo. Plazo de subsanación: .

En Málaga, a 31 de octubre de 2019

Dña. Mercedes García Paine
Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, políticas sociales y conciliación de Málaga.